

Convocatoria

Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica



Secretaría
General



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las (os) estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de las becas de Alta Exigencia Académica y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de alumnas (os) en este nivel de estudios.

Bajo estas consideraciones, las (os) estudiantes interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser Mexicana (o).
- Estar inscrita (o) en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna (o) regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita hasta por 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas (os).

RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIIC, Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País y Becas de Movilidad.

La (el) alumna(o) no debe tener otra beca o apoyo para obtener ésta.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las (os) interesadas (os) en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>), o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando su usuario y contraseña, llenar la *solicitud oficial de ingreso a la beca*. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 2 al 23 de septiembre de 2019. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las (os) beneficiarias (os) el 15 de octubre del 2019.

d) Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

e) Las (os) alumnas (os) que hayan sido seleccionadas (os) como beneficiarias (os) de la modalidad de beca por primera vez, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las (os) acredita como becarias (os) del ciclo escolar 2019-2020.
- Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias (os) del programa.

Y adicionalmente, las (os) alumnas (os) que sean seleccionadas (os) como beneficiarias (os) de la modalidad de beca por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma, de acuerdo a los tiempos que se le indiquen. Las (os) alumnas (os) deberán consultar constantemente los mensajes en su perfil en el Sistema INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para acudir por su tarjeta bancaria. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada)
- Deben contar con los documentos requeridos al momento de acudir por su tarjeta, en caso de no cumplir con los documentos a presentar, la beca será cancelada.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las (los) alumnas (os) seleccionadas, en caso de ser necesario.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2019 a agosto de 2020, con excepción de las (os) alumnas (os) que estén inscritas (os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes reporte DGAE sin inscripción para el semestre 2020-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las (os) alumnas (os) seleccionadas (os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna (o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Para contacto: becariospfel@unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, 02 de septiembre de 2019.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al programa."